Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

30/2023

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ MARQUEZ, CRISTIAN SEBASTIAN s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Córdoba, (fecha de firma). CCC

Téngase por interpuesto el recurso de reposición por la apoderada de la parte actora, Dra. Noelia Isabel Alfonso, en contra de la providencia de fecha 31 de julio de 2026, mediante la cual se dispuso librar oficio a la Secretaría Electoral a fin de conocer el domicilio actual del demandado Cristian Sebastián Márquez.

La recurrente cuestiona la decisión del Suscripto solicitando su revocación por contrario imperio y la prosecución de la causa.

Advirtiendo que asiste razón a la presentante en cuanto a que el domicilio fiscal regulado por los arts. 3 y 3.1 de la Ley 11.683 reviste un régimen específico y autónomo, el cual no resulta desvirtuado ni requiere ser suplido por informes de índole electoral para la prosecución de la ejecución fiscal, y merituando las constancias de la causa, la medida ordenada deviene inconducente, debiendo tenerse por válido el domicilio fiscal del demandado a los fines de tenerlo por debidamente notificado, tal como lo prescribe el procedimiento establecido por la normativa aplicable, por lo que corresponde hacer lugar al recurso intentado. Por lo tanto, hágase lugar al recurso de reposición interpuesto revocándose por contrario imperio la providencia

#37416542#519218011#20260923124623223

de fecha 31 de julio de 2026. Al de apelación en subsidio, deberá estarse a lo dispuesto precedentemente.

En consecuencia, téngase por ratificado el domicilio fiscal denunciado por la actora.

Prosiga la causa conforme a su estado. Notifíquese (art. 133 del CPCCN).

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTA INES CORTES FUNES
Date: 2026.09.23 12:46:35 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2026.09.23 12:58:47 ART

#37416542#519218011#20260923124623223